FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 23002382025 DE 2025

INFORME PERIODICO 8 (OCTUBRE - 15 NOVIEMBRE 2025)

1. Datos generales

Período del informe	1° OCTUBRE - 15 NOVIEMBRE 2025	Número de contrato/convenio:	23002382025
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	28/02/2025
Valor **inicial** del contrato/convenio	$ 2.277.113.100	Plazo de Ejecución **inicial** (hasta cuándo):	30/09/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	15/09/2025

Objeto: COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	FERMINA ISABEL DEL CASTILLO SANTOS		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	FERMINA ISABEL DEL CASTILLO SANTOS - COORDINADORA CENTRO ZONAL SAHAGUN	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	FERMINA ISABEL DEL CASTILLO SANTOS	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACION AGROPECUARIA DE CAMPESINOS DEL CARIBE	Cédula o NIT:	NIT: 901661921
Dirección:	CRA 4 N376 CANALETA CORDOBA		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ELKIN DE LA CRUZ VILLADIEGO	Correo electrónico:	campored51@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	N/A	Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique . Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocciimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión . Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	N/A		

(i) Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	28/02/2025	Fecha de terminación inicial:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	1/03/2025	Fecha expedición R.P.:	28/02/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	1/03/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **inicial** del contrato/convenio	**$**	**2.277.113.100**			
Aporte ICBF	$	2.277.113.100			
Aporte Contratista (si aplica)		0			
No. de CDP:	43025	Fecha CDP:	19/02/2025	Valor de CDP:	$ 2.277.113.100,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	62125	Fecha RP:	28/02/2025	Valor de RP:	$ 2.277.113.100,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	29/09/2025	Valor Adición:	$		158.678.605,00
Descripción del concepto de adición realizada en el período:					
No.CDP Adición:	43025	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	19/02/2025	Valor CDP Adición:	$ 158.678.605,00
No. de RP Adición:	62125	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	28/02/2025	Valor RP Adición:	$ 158.678.605,00
Valor adición aporte contratista:	0				
Fecha aprobación póliza de la adición	2/10/2025				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

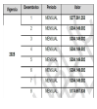
Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	0		
Descripción del concepto de disminución realizada en el período:					
No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	0
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	0
Valor disminución aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la disminución					

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 277,113,100

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago: El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la entidad CONTRATISTA, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: Presentación de informe de alistamiento que se conforma por a) Cronograma de entregas avalado por la supervisión del contrato. b) Acta Primer Comité de Supervisión. c) Relación de espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual. (ii.) Para el segundo desembolso: a) Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado b) Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. c) Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. d) Documento de acuerdo de principios y practicas agropecuarias en la producción, comercialización y transporte, que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos de conformidad con lo dispuesto en el Sistema participativo de garantías según resolución 464 de 2017 expedido por el Ministerio de Agricultura e) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso, este informe debe ser coherente con los costos del contrato. f) Relación de solicitudes de alimentos pedidos por la Coordinación de la Unidad de Atención. g) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto (…): a) Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado b) Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. c) Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. d) Informe de la ejecución financiera del desembolso anterior, este informe debe ser coherente con los costos del contrato e) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.



Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	8	BIMESTRAL	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($158.678.605,00)

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse, al cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
PRIMER DESEMBOLSO	21/04/2025	$ 252.132.419,00	SECOP II	DESEMBOLSO MES DE MARZO DEL CTO. NO. 23002382025 SEGÚN MINUTA SERIA EL SEGUNDO DESEMBOLSO, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE $252.132.419.
SEGUNDO DESEMBOLSO	23/05/2025	$ 304.149.002,00	SECOP II	DESEMBOLSO MES DE ABRIL DEL CTO. NO. 23002382025 SEGÚN MINUTA SERIA EL SEGUNDO DESEMBOLSO, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DEL MES DE ABRIL DE LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE $304.149.002
TERCER DESEMBOLSO	19/06/2025	$ 281.741.687,00	SECOP II	DESEMBOLSO MES DE MAYO DEL CTO. NO. 23002382025 SEGÚN MINUTA SERIA EL CUARTO DESEMBOLSO, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE $281.741.687.
CUARTO DESEMBOLSO	24/06/2025	$ 304.149.002,00	SECOP II	DESEMBOLSO MES DE JUNIO DEL CTO. NO. 23002382025 SEGÚN MINUTA SERIA EL QUINTO DESEMBOLSO, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DEL MES DE JUNIO DE LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE $304.149.002.
QUINTO DESEMBOLSO	17/07/2025	$ 282.409.553,00	SECOP II	DESEMBOLSO MES DE JULIO DEL CTO. NO. 23002382025 SEGÚN MINUTA SERIA EL SEXTO DESEMBOLSO, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE $282.409.553. SE DESCUENTA INEJECUCIÓN MES DE JUNIO POR $21.739.449.
SEXTO DESEMBOLSO	19/08/2025	$ 287.053.887,00	SECOP II	DESEMBOLSO MES DE AGOSTO DEL CTO. NO. 23002382025 SEGÚN MINUTA SERIA EL SEPTIMO DESEMBOLSO, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DEL MES DE AGOSTO DE LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE $287.053.887. SE DESCUENTA INEJECUCIÓN MES DE JULIO POR $17.095.115.
SEPTIMO DESEMBOLSO	22/09/2025	$ 169.400.533,00	SECOP II	DESEMBOLSO MES DE SEPTIEMBRE DEL CTO. NO. 23002382025 SEGÚN MINUTA SERIA EL OCTAVP DESEMBOLSO, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE $169.400.533. SE DESCUENTA INEJECUCIÓN MES DE AGOSTO POR $17.532.696 Y SE ADICIONA VALOR DEJADO DE CANCELAR EN EL MES DE MARZO POR $12.275.394, SE AJUSTA DESEMBOLSO.
OCTAVO DESEMBOLSO	14/10/2025	$ 554.755.622,00	SECOP II	DESEMBOLSO PERIODO DE OCTUBRE - 15 NOVIEMBRE (ADICIÓN) DEL CTO. NO. 23002382025 SEGÚN MINUTA Y FLUJO DE PAGOS, DESPUES DE ADICIÓN, SERIA EL OCTAVO DESEMBOLSO, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE - 15 NOVIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE $554.755.622. SE DESCUENTA INEJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE POR $16.782.909, SE DESCUENTA INEJECUCIÓN MES DE OCTUBRE POR $9.371.542 Y SE ADICIONA VALOR PENDIENTE DEL MES DE SEPTIEMBRE POR $129.491.167, SE AJUSTA DESEMBOLSO.
TOTAL		**2.435.791.705**		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1° DESEMBOLSO	$ 252.132.419	29/04/2025	123394925	DESEMBOLSO MES DE MARZO DEL CTO. NO. 23002382025 SEGÚN MINUTA SERIA EL SEGUNDO DESEMBOLSO, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE $252.132.419.	SECOP II
2° DESEMBOLSO	$ 304.149.002	28/05/2025	168779925	DESEMBOLSO MES DE ABRIL DEL CTO. NO. 23002382025 SEGÚN MINUTA SERIA EL SEGUNDO DESEMBOLSO, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DEL MES DE ABRIL DE LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE $304.149.002	SECOP II
3° DESEMBOLSO	$ 281.741.687	26/06/2025	211252825	DESEMBOLSO MES DE MAYO DEL CTO. NO. 23002382025 SEGÚN MINUTA SERIA EL CUARTO DESEMBOLSO, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE $281.741.687.	SECOP II
4° DESEMBOLSO	$ 304.149.002	27/06/2025	212937725	DESEMBOLSO MES DE JUNIO DEL CTO. NO. 23002382025 SEGÚN MINUTA SERIA EL QUINTO DESEMBOLSO, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DEL MES DE JUNIO DE LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE $304.149.002.	SECOP II
5° DESEMBOLSO	$ 282.409.553	24/07/2025	256132525	DESEMBOLSO MES DE JULIO DEL CTO. NO. 23002382025 SEGÚN MINUTA SERIA EL SEXTO DESEMBOLSO, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE $282.409.553. SE DESCUENTA INEJECUCIÓN MES DE JUNIO POR $21.739.449.	SECOP II
6° DESEMBOLSO	287.053.887	20/08/2025	298608825	DESEMBOLSO MES DE AGOSTO DEL CTO. NO. 23002382025 SEGÚN MINUTA SERIA EL SEPTIMO DESEMBOLSO, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DEL MES DE AGOSTO DE LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE $287.053.887. SE DESCUENTA INEJECUCIÓN MES DE JULIO POR $17.095.115.	SECOP II
7° DESEMBOLSO	$ 169.400.533,00	15/09/2025	353370425	DESEMBOLSO MES DE SEPTIEMBRE DEL CTO. NO. 23002382025 SEGÚN MINUTA SERIA EL OCTAVP DESEMBOLSO, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE $169.400.533. SE DESCUENTA INEJECUCIÓN MES DE AGOSTO POR $17.532.696 Y SE ADICIONA VALOR DEJADO DE CANCELAR EN EL MES DE MARZO POR $12.275.394, SE AJUSTA DESEMBOLSO.	SECOP II
8° DESEMBOLSO	$ 554.755.622,00	23/09/2025	353370425	DESEMBOLSO PERIODO DE OCTUBRE - 15 NOVIEMBRE (ADICIÓN) DEL CTO. NO. 23002382025 SEGÚN MINUTA Y FLUJO DE PAGOS, DESPUES DE ADICIÓN, SERIA EL OCTAVO DESEMBOLSO, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE - 15 NOVIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE $554.755.622. SE DESCUENTA INEJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE POR $16.782.909, SE DESCUENTA INEJECUCIÓN MES DE OCTUBRE POR $9.371.542 Y SE ADICIONA VALOR PENDIENTE DEL MES DE SEPTIEMBRE POR $129.491.167, SE AJUSTA DESEMBOLSO.	SECOP II
TOTALES	**$ 2.435.791.705**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	**N/A**	**N/A**
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.277.113.100,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 2.277.113.100,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 158.678.605,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 158.678.605,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.435.791.705,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2.435.791.705,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 2.435.791.705,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 2.435.791.705,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 2.435.791.705
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00

SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	53-44-101037263		28/02/2025	30/03/2026
CUMPLIMIENTO - PAGO DE SALARIO				28/02/2025	30/03/2026
CUMPLIMIENTO - CALIDAD DEL SERVICIO				28/02/2025	30/03/2026
CUMPLIMIENTO - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	53-40-101012076		28/02/2025	30/03/2026
PREDIO, LABORES Y OPERACIONES				28/02/2025	30/09/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantias de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.3.1. eje de gestión de calidad				
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	SÍ	Informes - Actas de comité - . Asistencia		
2. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SÍ	Acta e Informe .listado de asistencia		
3. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	SÍ	Acta e, Informe .listado de asistencia		
4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SÍ	Acta e, Informe .listado de asistencia		
3.3.2 . Eje de seguridad de la información.				
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Certificaciones e informes		
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	Compromiso de confidencialidad		
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato.	SI	Autorización de tratamiento de datos		
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A			
Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de recuperación y contingencia del servicio contratado		
3.3.3 . Eje de seguridad y salud en el trabajo				
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informes - Actas _ Asistencia		
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informes - Actas de comité - . Asistencia		
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	Informes - Actas de comité - . Asistencia		
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Certificado concepto médico ocupacional		
5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
3.3.4. Eje ambiental.				
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Plan de identificación, gestión y mitigación de riegos ambientales y saneamiento.		
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	Evidencias informe técnico		
CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN				
2.1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato	SI	Informe de legalización financiera, informe tecnico, soportes ejecución drive		
2.2. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe de legalizacion financiera		
2.3. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Informes - Actas, visitas de seguimientos		
2.4. Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato lo imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Respuestas a requerimientos		

2.5. Para efecto de cumplir con las obligaciones de inspección y vigilancia que adelanta el Instituto colombiano de bienestar familiar durante los dos primeros meses de ejecución del contrato, será obligación del futuro contratista adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF, según sea el caso.	N/A			
2.6. Se entregarán los supervisores del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informes		
2.7. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos. Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	SI	Certificación Bancaria, Informe de legalización financiero.		
2.8. presentar factura o cuenta de cobro o su equivalente, de conformidad con los desembolsos estipulados en el contrato y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF.	SI	Solicitudes de giro		
2.9. Dar respuesta oportuna y verificable máximo a los 5 días hábiles a partir del del recibo de los requerimientos y o solicitudes realizadas por los entes de control interventoría, supervisión, UDS y demás actores que participen en el ICBF.	SI	Respuestas a requerimientos		
2.10. Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	SI	Correos oficiales de solicitud de información, requerimientos		
2.11. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI			
2.12. Hacer cumplir en nombre propio sobre sus contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información a la que hayan accedido o hayan sido recolectadas en campo en el marco del presente contrato.	SI			
2.13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI			
2.14. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la institución para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante, de conformidad con la normatividad vigente pertinente, guías y recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y directivas presidenciales en materia de compras locales	SI	Informe de legalizacion financiera		
2.15. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que se contrate para la ejecución del Contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI			
2.16. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del Contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI			
2.17. Realizar la afiliación de ARL del personal que contrate para la ejecución del Contrato	SI			
2.18. Garantizar la permanencia y vinculación del personal mínimo necesario para el desarrollo del objeto contractual, durante la ejecución del contrato.	SI			
2.19. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI			
2.20. Elaborar y suscribir la correspondiente acta de liquidación	N/A			
2.21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	SI			
2.22. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI			
2.23. Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual	SI			
2.24. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia	SI			
2.25. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI			
2.26. Cumplir con lo señalado en la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI			
2.27. Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	SI			
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ORGANIZACIÓN.				
3.1. Obligaciones durante la fase de alistamiento del contrato				
1. Reconocer las características territoriales y de atención y determinar acuerdos con las unidades de atención para garantizar toda la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria.	SI			
2. Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y por comprar o adquirir y las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención	SI			

3. Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con lasparticularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran de acuerdo con el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	SI			
4. Seleccionar proveedores para la adquisición de los alimentos no producidosdirectamente por la organización, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productoresagropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular	SI			
5. Coordinar los medios de transporte y distribución y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con las unidades de atención y las particularidades territoriales	SI			
6. Coordinar con el operador pedagógico del servicio los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recepcionarán la entrega respectiva	SI			
3.2. Obligaciones del contratista durante la fase de implementación del contrato				
1. Realizar las acciones de la cadena de producción, adquisición y suministro de alimentos de conformidad con los procesos propios de las organizaciones comunitarias y de la economía popular.	SI			
2. Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios	SI			
3. Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos	SI			
3.2.1. Obligaciones del contratista en relación con la producción y adquisición de los alimentos				
1. Recibir el listado de mercado por parte de quien designe el ICBF. Cualquier necesidad de cambio se deberá basar en lo establecido en la lista de intercambios de alimentos elaborada por el operador de educación inicial y aprobada por la supervisión del contrato. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión con mínimo 48 horas de antelación.	SI			
2. Organizar los alimentos de producción directa disponibles y requeridos y realizar las compras de acuerdo con las solicitudes allegadas	SI			
3. Acopiar los alimentos según necesidad para la preparación de la entrega a las unidades operativas	SI			
4. Efectuar la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición	SI			
5. Privilegiar la compra de alimentos que no produzcan directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, étnica, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABSGuía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI			
6. Pagar a contra entrega los productos adquiridos	SI			
3.2.2. Obligaciones del contratista en relación con el empaque de alimentos				
1. Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar	SI			
2. Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	SI			
3. Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado	SI			
4. Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	SI			
3.2.3. Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos				
1. Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos	SI			
2. Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros	SI			
3. Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte	SI			
3.2.4. Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos				
1. Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con laN frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes	SI	Planillas de entrega de rpp y de alimentos para ración servida. Informes técnicos.		

2. Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes	SI			
3. Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros	SI			
4. Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF	N/A			No aplica para el periodo del informe
5. Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos	SI			

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y aotpular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 18 DE NOVIEMBRE

Firma

FERMINA DEL CASTILLO SANTOS
Cargo Supervisor

Firma

LUZMIRIAM ASIAS RIOS
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

LAURA PACHECO HERAZO
Cargo Revisor Técnico

DIANA MARCELA SANCHEZ SIERRA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.